



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00738629--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Federico PINTO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Federico PINTO desarrolle tareas de asesoramiento, asistencia técnica y transferencia correspondientes al Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, para el Convenio con NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que será solventada con recursos derivados del Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5

del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Federico PINTO (D.N.I: 23.194.138), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/AB/Mbl